



NUMERO DE REGISTRO # 1308

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE
SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.**

Aprobado mediante resolución del Pleno del Consejo N° 006-033-CPCCS-2010 de fecha 16 de Septiembre de 2010.

1. INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AUSPICIADAS POR ORGANIZACIONES SOCIALES

Inscripción para la Comisión Ciudadana de Selección para designar :

DIGNIDAD: PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

1.1- Identificación del Postulante:

CEDULA:	0300417136	EDAD:	59
NOMBRES:	MARCIA SOLEDAD	PUEBLO/NACIONALIDAD:	INDÍGENA
APELLIDOS:	JARA VICUNA		
FECHA DE NACIMIENTO:	1951-6-3		
SEXO:	FEMENINO		

1.2- Domicilio del postulante:

PAIS:	ECUADOR	PROVINCIA:	AZUAY
CANTON:	CUENCA	PARROQUIA:	TOTORACOCHA
ZONA:	URBANA		
TELEFONO:	2805414	TELEFONO CELULAR:	095957513
CORREO:	marciajv3@hotmail.com	CORREO ALTERNATIVO:	

2. Liderazgo y experiencia como dirigente en organización, participación y control social.

LIDERAZGO:				
Fundación de Promoción Social y C. "La Familia"	PRESIDENTA	CANTONAL	2005-08-01	2010-09-04

NOTA: Para acreditar el liderazgo y experiencia como dirigente en organización, participación y control social, el o la postulante deberá presentar certificados suscritos por el representante legal de la organización social de la cual ha sido dirigente, en los cuales se detalle el liderazgo ejercido, acompañando a los certificados, los actas con la fecha en que se produjo la posesión, el cargo desempeñado y tiempo de duración del mismo; y, el documento otorgado por autoridad competente que acredite la existencia jurídica de la organización de la que fue dirigente.

El postulante que haya ejercido liderazgo en organizaciones de hecho, presentará pruebas documentales y testimonios de la existencia de la organización y que acrediten su dirigencia, acompañados de una declaración juramentada firmada por el postulante y el dirigente de la organización de hecho, donde se indique igualmente el tipo de dirigencia desempeñada y tiempo de duración de la misma.

Los cargos que se puntuarán serán los siguientes: Presidencia, vicepresidencia, tesorería, secretarías, coordinaciones, vocales principales, o sus equivalentes según la naturaleza de la organización social.

3. Organización social auspiciante.

NOMBRE ORGANIZACIÓN:	Fundación de Promoción Social y C. "La Familia"
AMBITO TERRITORIAL:	CANTONAL
AÑOS DE TRAYECTORIA:	19

NOTA: El postulante presentará el documento otorgado por autoridad competente que acredite la existencia jurídica o el certificado del Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -RUOSC- de la organización social que lo auspicia, en el cual se acredite que la organización se encuentra activa. Para calificar la trayectoria de la organización de derecho que auspicia al postulante, ésta deberá acreditar al menos tres años de actividad en procesos organizativos, de participación y/o control social, mediante documentos de suscripción o declaración juramentada.

0000001



**ESPACIO
EN
BLANCO**

001308

000002



Las organizaciones sociales de hecho presentarán pruebas documentales y testimoniales a que hubiere lugar en donde se acredite al menos tres años de actividad en procesos organizativos de participación y o control social, y territorialidad de las mismas.

4.- Experiencia en temas de control social, emprendimiento, organización, democracia, trabajo comunitario o representación social, derechos humanos, equidad de género-generacional, participación ciudadana y control social de la gestión pública.

Talleres de Música Instrumental y Dibujo auspiciado por la Dirección de Cultura del Azuay	CANTONAL	1994-02-12	1994-05-14
<p>Nota: Para acreditar la participación en temas de control social, emprendimiento, organización, democracia, trabajo comunitario o representación social, derechos humanos, equidad de género-generacional, participación ciudadana y control social de la gestión de lo público, el o la postulante debe presentar certificados otorgados por la organización social o institución en los cuales se detallarán las actividades desarrolladas en casos aspectos, así como el ámbito territorial en que se ejecutaron.</p> <p>Las actividades realizadas por el o la postulante, durante su ejercicio como dirigente de la organización, no serán tomadas en cuenta en la calificación de este ítem.</p>			

5.- Formación Académica.

ABOGADA	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
<p>NOTA: El o la postulante para acreditar su formación académica deberá presentar el original o copia certificada del título de cuarto nivel, o de tercer nivel, o licenciado, o técnico superior acompañado del registro del título académico otorgado por el CONESUP en original o copia notariada, o el título de bachiller o instrucción primaria o básica otorgado por la Dirección Provincial de Educación o certificación instrucción primaria o básica.</p> <p>Para los o las postulantes que presenten título profesional de artesano o artesana calificados por la Junta de Defensa del Artesano y otorgado por la Dirección Provincial de Educación, estos se puntuarán como título de bachiller.</p> <p>Para valorar los títulos universitarios afines a la autoridad a elegir se considerará el de mayor nivel académico, pertinente al concurso.</p>	

6.- Capacitación recibida o impartida en temas relacionados con organización, democracia, participación, control social, derechos humanos, equidad de género-generacional y trabajo comunitario.

CAPACITACION RECIBIDA:				
Parlamento Provincial de Mujeres del Azuay	Gobierno Provincial del Azuay	2006-08-18	DÍAS	2

CAPACITACION IMPARTIDA:				
Conferencia de objetos de reciclaje y manejo en aula	Dirección Provincial de Cultura del Azuay	1993-09-01	DÍAS	17
<p>NOTA: El o la postulante para acreditar capacitación en estos temas deberá presentar los certificados otorgados por la organización o institución organizadora del evento, en los cuales se detalle el tema, la fecha y el tiempo de duración de la capacitación recibida o impartida. Para el caso de las capacitaciones impartidas solamente se puntuarán aquellas que tengan un mínimo de diecisiete horas.</p> <p>Si en la certificación de las capacitaciones recibidas o impartidas no se especifica el tiempo de duración, se considerará que el mismo equivale a ocho horas. En el caso que en la certificación consten los días de duración de la capacitación, se valorarán cuatro horas por día.</p>				

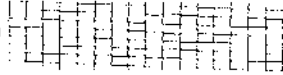
7.- ACCIONES AFIRMATIVAS.


FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCS

- Listado de documentos que deberán incluirse en su expediente como requisitos:**
1. Copia notariada de la cédula de ciudadanía o pasaporte y del certificado de votación de las últimas elecciones generales
 2. Declaración juramentada que indique no encontrarse incurso en las causales de suspensión de los derechos de participación, que acredite probidad notoria del postulante en el manejo y desempeño de la función privada y/o pública y de nivelada

001308



**ESPACIO
EN
BLANCO**



incursión en las prohibiciones señaladas en el art. 9 del reglamento de CCS. (El formato se encontrará en la web institucional)
Ciudadanos o ciudadanas domiciliados en el exterior deberán efectuarla ante el respectivo consul.
3. Certificado original de Responsabilidades y/o Cauciones otorgado por la Contraloría General del Estado (en el caso de residentes en el exterior, el formato de declaración juramentada para los mismos incluye esta declaratoria).
4. Certificado original de no mantener contratos con el Estado otorgado por el INCOP (en el caso de residentes en el exterior, el formato de declaración juramentada para los mismos incluye esta declaratoria).
5. Certificado original de no tener obligaciones pendientes en el Servicio de Rentas Internas (en el caso de residentes en el exterior, el formato de declaración juramentada para los mismos incluye esta declaratoria).
6. En caso de que el postulante sea auspiciado por una organización social, deberá presentar carta de auspicio de la misma. (Se encontrará para uso opcional el formato en la web)

000000

001300

0000005



**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000006

001308

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEJULA DE CIUDADANIA No 030041713-6

JARA VICUNA MARCIA SOLEDAD

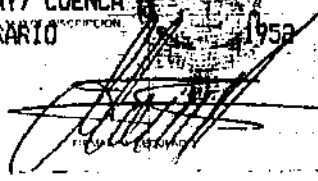

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

03 JUNIO 1951

001 0085 00143 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Notaria Quinta

ALBERTO MARIA AYORA PAZAN

PSICOLOGO EDUCATIVO

HONORARIO JARA

ROSA VICUNA


CUENCA

13/03/2003

13/03/2015

REN 0145362

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 OCTUBRE 2009

165-0016

0300417136

JARA VICUNA MARCIA SOLEDAD

AZUAY CUENCA

TOTORACCOCHA CANTON

PARRISQUILLA ZONA

Presidente de la Junta

DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede en foja (s) es igual al original que se presentó para su evidencia Cuenca, a de de 2010

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto - Canton Cuenca

0000007

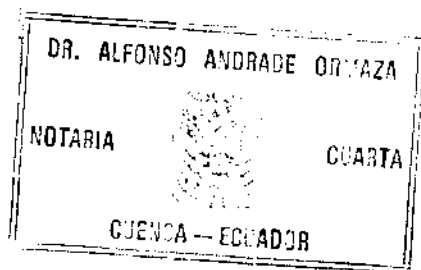
001 - 8



**ESPACIO
EN
BLANCO**

001300

0000008



Escritura N° 2287

De: DECLARACION JURAMENTADA



Otorgada por: MARCIA SOLEDAD JARA VICUÑA

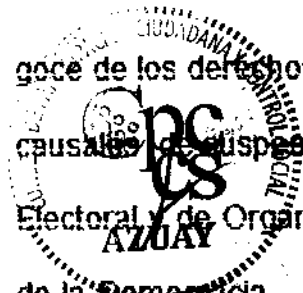
Cuántia: Indeterminada.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los SIETE días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL DIEZ, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA Cuarto Notario Público de este Cantón, comparece la Señora MARCIA SOLEDAD JARA VICUÑA compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil Casada, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, portadora de la cédula de identidad número 030041713-6, de profesión Abogada, capaz ante la ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de presentar su documento de identidad respectivo, y bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta que eleva a Escritura Pública la siguiente Declaración Juramentada, Que, para los efectos legales del caso y con JURAMENTO, Declara: lo siguiente: Yo, MARCIA SOLEDAD JARA VICUÑA, portadora de la cédula de ciudadanía número: 030041713-6, declaro bajo el rigor del juramento: a) Que, gozo de probidad notoria reconocida en el manejo adecuado y transparente de fondos públicos; con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones, que estoy en

goce de los derechos de participación, Que NO me encuentro incurso en las causas de suspensión establecidas en el artículo catorce de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia-, de conformidad a lo establecido en los numerales dos y cuatro del artículo ocho del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; b) Que no me encuentro incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo Nueve del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; c) Que, conozco que si se comprueba la falsedad de la información declarada en los literales precedentes, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social podrá retirarme la calidad de postulante con la consiguiente eliminación del concurso correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar; y, d) Certifico que toda la información constante en la presente Declaración Juramentada es verdadera, y autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que realice todas las investigaciones pertinentes sobre la veracidad de la información declarada en el presente instrumento.- Que Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad y al juramento que tengo prestado, Que conoce las penas de perjurio, que la presente se podrá usar para los trámites y ante las Instituciones, Autoridades Funcionarios que así lo requieran. La otorgante presenta su cédula de identidad correspondiente.- Leída esta escritura pública íntegramente a la otorgante, por mí el Notario, dicha otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-" (Firmado).- Ilegible de Marcia Jara Vicuña. e C.I.Nº 0300417136.- A. Andrade C. Notario Cuatro.-

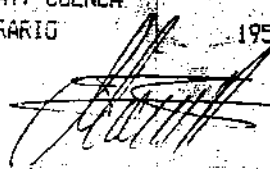

001308

Se otorgó a mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y se-

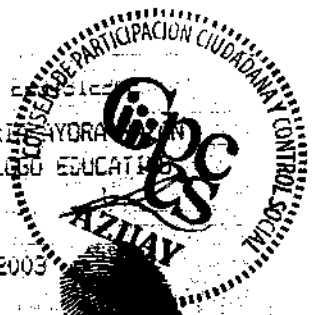


ALFONSO ANDRADE ORMAZA
CUATRO
IA

CIUDADANIA 030041713-5
 JARA VICUNA MARCIA SOLEDAD
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 03 JUNIO 1951
 001- 0025 00143 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1951


ECUATORIANA*****
 CASADO ALBERTO MARIANO YDRA
 SUPERIOR PSICOLOGO EDUCATIVO
 HONORATO JARA
 ROSA VICUNA
 CUENCA 13/03/2003
 13/03/2015
 REN 0145362



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

165-0016 NUMERO
 0300417136 CÉDULA
 JARA VICUNA MARCIA SOLEDAD

AZUAY PROVINCIA
 TOTORACOCCHA PARROQUIA
 CUENCA CANTON
 ZONA
 P. Jara Vicuna
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. ALFONSO ANDRADE ORVAZA
 NOTARIA CUARTA
 CUENCA -- ECUADOR

0000011

001308



**ESPACIO
EN
BLANCO**

001308

C300012



Cuenca, 08 de octubre de 2010

Señores
CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Ciudad.-

C E R T I F I C A D O

Una vez que se ha procedido a verificar en las bases de datos del Registro Único de Proveedores y de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos, que están a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública – INCOP - se encontró que **JARA VICUÑA MARCIA SOLEDAD**, con C.I. # **030041713-6**, no consta en nuestros registros como proveedor incumplido o adjudicatario fallido y no se encuentra Registrado ni habilitado en nuestra base de datos, por lo tanto no ha participado en ningún proceso de contratación a partir del 04 de agosto de 2008, fecha que entró en vigencia la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.

Los registros tanto de proveedores como de contratos que tiene a su cargo el INCOP a partir del 4 de agosto de 2008, se refieren únicamente a las contrataciones de bienes, obras o servicios, incluyéndose consultoría, regulados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP -, razón por la cual podrían existir contrataciones de prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales que hayan observado otro marco regulatorio, cuyos contratos no se registran en el Portal de Compras Públicas a cargo del INCOP.

El presente certificado tiene duración de un mes.

Atentamente,

Econ. Juan Carlos Milibak
DIRECTOR REGIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Elaborado por
Verónica Tello



0000013

001308



**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000014

001308



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES



CERTIFICADO No. 04501 SGENC
Válido por 30 días

Quito, 14/10/2010

En vista de la solicitud presentada, una vez que se ha revisado la información existente en los registros de la institución a la fecha, respecto del (la) señor (a) JARA VICUNA MARCIA SOLEDAD , con cédula de ciudadanía 0300417136, se encuentra lo siguiente :

- Responsabilidad Administrativa Culposa NO
- Predeterminación de Responsabilidad Civil Culposa NO
- Responsabilidad Civil Culposa NO
- Participación en un hecho a partir del cual la Contraloría General del Estado haya determinado indicios de responsabilidad Penal NO

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad
Por el Contralor General del Estado

Lic. Ximena Chávez Comejo
JEFE DE AREA DE CERTIFICACIONES

DIRECTOR REGIONAL 2, ENCARGADO, CERTIFICA:
Que la presente es fiel copia de su original.

NOTA : Cualquier enmendadura invalida el presente certificado
Valor del certificado 5,00 USD Nro. Certificados: 1
Factura No. 24027
Fecha : 08/10/2010

Cuenca, 15 OCT 2010



Dr. Diego Espinosa Ramos

DIRECTOR REGIONAL 2, ENCGOO.

0000015

001308



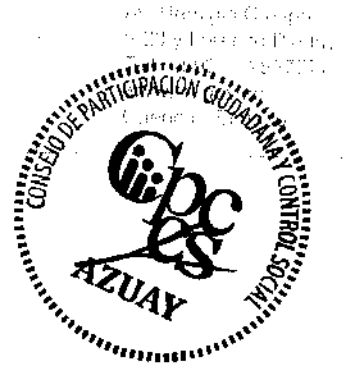
**ESPACIO
EN
BLANCO**

001308

0000016



SRI
...le hace bien al país!



**DIRECCION REGIONAL DEL AUSTRO
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

OFICIO No 101012010CATN000161

Cuenca, 08 de octubre de 2010

Señor (a)
JARA VICUÑA MARCIA SOLEDAD
Av. Remigio Crespo 5-28 y Lorenzo Piedra
Cuenca.-

De nuestra consideración:

En atención a su petición con trámite asignado con el N° 101012010019121 ingresado en nuestra dependencia con fecha 08 de Octubre de 2010 me permito informarle que, luego de revisar las Bases de Datos del Servicio de Rentas Internas, el contribuyente **JARA VICUÑA MARCIA SOLEDAD**, con número de cédula 0300417136, no consta inscrito en el Registro Único de Contribuyentes, es por ello que no ha presentado declaración tributaria alguna, y no registra obligaciones tributarias pendientes en nuestra Institución a la fecha de emisión del presente certificado.

No obstante lo anterior, se advierte a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer la facultad determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

Particular que informamos para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Karen Bermeo Pazmiño
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS
DIRECCION REGIONAL AUSTRO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

0000017

001300





001308

0000018



SRI
hace bien al país!

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RAZON DE NOTIFICACION**



Razón Social: **JARA VICUNA MARCIA SOLEDAD**
RUC: **0300417136**

En la provincia de Azuay siendo los 15/06 horas del día 08 de Octubre del 2011 y de acuerdo al artículo 105 y siguientes del Código Tributario, notifique:

RESOLUCION PROVIDENCIA OFICIOS OTROS

NUMERO	TRAMITE	CONCEPTO
101012010CATN000101	101012010018121	CERTIFICADO

PERSONAL BOLETA FAX VENTANILLA

En la ciudad/cantón de: **CUENCA**
Dirección: **AV NEMIGIO CRESPO 5-28 y LORENZO PIEDRA**
Cantón/Parroquia:
Teléfono: **ND**

Si el domicilio previamente indicado no corresponde, señale el correcto:

Calle: No: Intersección:
Oficina/Departamento: Ciudad: Teléfono:

[Signature]
(1) Funcionario notificador
Cédula: 010261918-3
Nombre: Alfonso López

[Signature]
(1) Persona que recibe
Cédula: 010261918-3
Nombre: Jara Vicuna Marcia Soledad
Parroquia/Provincia: Azuay

En vista de que el interesado, persona que recibe en ausencia del principal, se negare, no pudiere, ó no quisiere firmar, se dejará constancia de tal hecho y de la notificación con la firma de un testigo.

(1) Testigo
Cédula:
Nombre:

OBSERVACIONES:

Dirección próxima:

TODOS NUESTROS SERVICIOS SON GRATUITOS.
Si tiene alguna duda o inquietud relacionada al documento o a la veracidad del mismo, por favor comuníquese o acérquese a las oficinas del Servicio de Rentas Internas.

0000019

001300



**ESPACIO
EN
BLANCO**

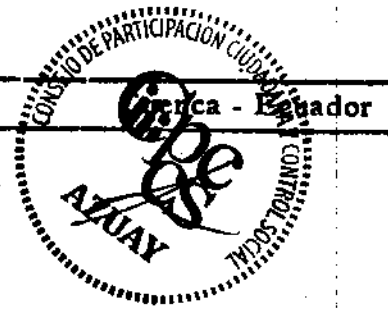
001300



Fundación de Promoción Social y Cultural "La Familia"

Yanahurco 4-66

Teléfono 805-414



Cuenca, 14 de octubre de 2010

Socióloga.


Marcela Miranda Pérez

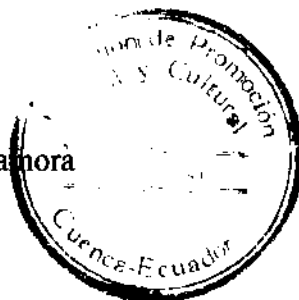
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Quito.

En mi calidad de Vicepresidente de la Fundación de Promoción Social y Cultural "LA FAMILIA", aprobada por el Ministerio de Bienestar Social con fecha 20 de julio de 1992, mediante acuerdo N° 003562, me permito auspiciar a la abogada Marcia Soledad Jara Vicuña, como la persona más idónea tanto por su amplia preparación en el campo Psicológico, Educativo y Legal como por su experiencia en el desarrollo de actividades orientadas al servicio de los menos favorecidos de la Ciudad de Cuenca, experiencia que lo ha venido demostrando durante el tiempo que ha trabajado en forma desinteresada en la Fundación de Promoción Social y Cultural "LA FAMILIA", a fin de que pueda intervenir en la convocatoria del concurso de méritos para la conformación de la "Comisión Ciudadana de Selección, para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Atentamente.


Ing. Omar Palomeque Zañora



0000020

001300



**ESPACIO
EN
BLANCO**

000021

001388

COPIA: Escritura Número

Mil novecientos cuarenta y nueve. En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a doce de Octubre del año dos mil diez, ante mí, Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado, según Oficio número P-555-CSJC-03, de tres de octubre del año dos mil tres, comparece la señora ABOGADA MARCIA SOLEDAD JARA VICUÑA, casada, en calidad de Presidenta de la Fundación "La Familia", de conformidad con el documento que se insertará; Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad, capaz ante la Ley, a quien de conocer en este acto doy fe; e instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que, por los derechos que representa y advertida de las penas del perjurio, bajo juramento declara: Que, mi representada esto es la Fundación "La Familia", consta de la siguiente Directiva, como Presidenta la declarante, Vicepresidente el Ingeniero Omar Palomeque, Secretaria Lorena Ayora, y, Tesorero el Ingeniero Luis Alberto Ayora. Es todo cuanto declara en honor a la verdad. Porta la exponente la cédula de ciudadanía.- DOCUMENTO HABILITANTE:

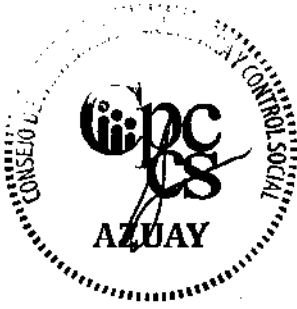


Marcia



000022

001300



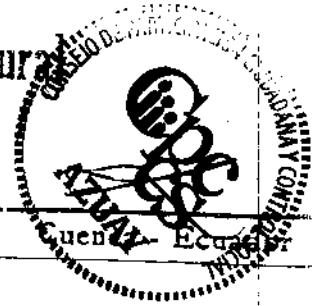
**ESPACIO
EN
BLANCO**

001308

000023



Fundación de Promoción Social y Cultural "La Familia"



Yanahurco 4-66

Teléfono 805-414

ACTA DE LA ASAMBLEA DE LOS SOCIOS QUE CONFORMAN LA FUNDACION DE PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL "LA FAMILIA".

Siendo las seis de la tarde del día lunes 4 de septiembre de 2010, en el local ubicado en la calles Yanahurco 466 y Río Upano, se reúnen los socios con la finalidad de renovar la directiva.

Se vierte algunas opiniones sobre las actividades que se han podido realizar gracias a la colaboración voluntaria de algunos profesionales a fin de dar asesoría psicológica, legal e educativa. La Lcda. Marcia Jara Vicuña, felicita a los profesionales voluntarios ya que sin su aporte no hubiera posible brindar estos servicios a la colectividad por cuanto se necesita financiamiento, el mismo que no ha sido posible alcanzarlo.

A continuación se procede a nombrar la directiva, quedando conformada de la siguiente manera: como presidenta la Lcda. Marcia Jara Vicuña, vicepresidente Ing. Fabián Ortiz, secretario, Ing. Omar Palomeque Zamora., Tesorero, Ing. Luis Alberto Ayora J.

PRESIDENTA.	Lcda. Marcia Jara Vicuña
VICEPRESIDENTE	Ing. Omar Palomeque Z.
SECRETARIO	Lorena Ayora J.
TESORERO	Ing. Luis Alberto Ayora J.

[Handwritten signatures and identification numbers]
 0300417136
 0107589041
 0103733564
 0104424890

Para constancia firman la presidenta y secretaria:

[Signature of Marcia Jara Vicuña]

 Lcda. Marcia Jara Vicuña.
 PRESIDENTA
 0000024

[Signature of Lorena Ayora]

 Lorena Ayora
 SECRETARIA
 NOTARIO 7°
 CUENCA - ECUADOR

400713008



**ESPACIO
EN
BLANCO**

001308

001308

cumento inserto se devuelve.- Leído este instrumento,
íntegramente a la otorgante, por mí el Notario, se
ratifica en su contenido y firma conmigo, en unida
acto: Doy fe.-



MARCIA SOLEDAD JARA VICUÑA
CC: 030041713-6

EL NOTARIO:

Rubén Feicán

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN CUENCA, EN
EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACION

Rubén Feicán
Dr. Rubén Feicán Cisneros
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CUENCA - ECUADOR



Doy fe: Que la presente fotocopia es exacta
a la PRIMERA copia de
la respectiva escritura de la 12
Octubre 2010, autorizada
por el Notario

Cuenca, 12 OCT 2010
EL NOTARIO

Rubén Feicán



0000026

001300




**ESPACIO
EN
BLANCO**


001300

000027

CIUDADANIA 030041713-6
 JARA VICUNA MARCIA SOLEDAD
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
 03 JUNIO 1951
 001- 0025 00143 F
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO



ECUATORIANA *****
 CASADO ALBERTO MARCIA AYORA
 SUPERIOR PSICOLOGO EDUCATIVO
 HENRATO JARA
 ROSA VICUNA
 CUENCA 13/03/2003
 13/03/2015
 REN 0145362




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2010

165-0016
 NUMERO 0300417136

JARA VICUNA MARCIA SOLEDAD

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CUENCA
 TOTORA COCHA CANTON
 PARROQUIA



DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EN
 FOJAS, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE SE ME PRESENTÓ
 PARA SU CONSTATAción. 12 OCT 2018
 CUENCA.

EL NOTARIO

Rubén Feicán

0000028

001308





**ESPACIO
EN
BLANCO**

001308

000029



Fundación de Promoción Social y Cultural "La Familia"



Yanahurco 4-66

Teléfono 805-414

Ecuador

En mi calidad de Vicepresidente de la Fundación de Promoción Social y Cultural "LA FAMILIA", aprobada por el Ministerio de Bienestar Social con fecha 20 de julio de 1992, mediante acuerdo N° 003562,

CERTIFICO

Que la Abogada Marcia Jara Vicuña ha desempeñado las funciones de presidenta de la fundación desde agosto del 2005 hasta septiembre del 2010. Que de acuerdo a la renovación de la nueva directiva llevada a cabo el 4 de septiembre de 2010, ha sido reelecta para continuar con las funciones de presidenta de la Fundación por su espíritu de entrega total y vocación de servicio de manera desinteresada a la clase marginal de la ciudad de Cuenca. Función que lo ha venido desempeñando con eficiencia y rectitud en las ofertas de Asesoría Legal, Sicológica, Educativa, dando prioridad de atención en: Consejería Familiar, Capacitación Artesanal para la mujer y charlas de información en temas de familia, adolescencia, juventud, etc, pudiendo la solicitante hacer uso de esta certificación sin perjuicio de la institución.

Cuenca, octubre 8 de 2010

Atentamente,

Ing. Omar Palomeque Zamora
VICEPRESIDENTE



001300

0000030



**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000031

001308



CONTRATO DE TRABAJO

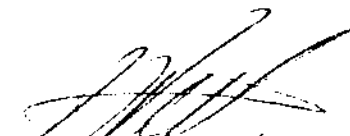
Para la celebración del siguiente contrato comparecen:
Por una parte, el Dr. Albreto Ayora Pazán en calidad de Presidente de la Fundación de Promoción Social y Cultural "La Familia" que requiere de los servicios de Profesor de "Música Instrumental" para el programa que se desarrollará durante un trimestre comprendido entre el 12 de febrero y el 14 de mayo de 1994..... con un grupo de 15 alumnos, debiendo realizarse el curso los días sábados durante dos horas en teoría y práctica instrumental.

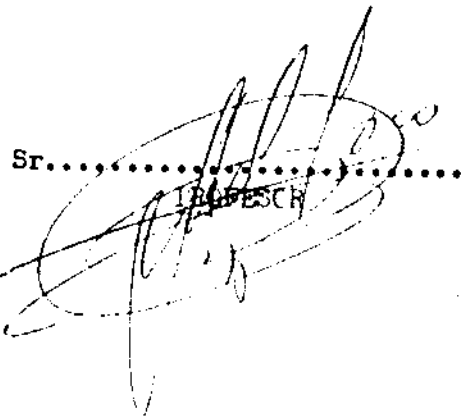
Por otra parte el Sr. Manuel Lazo Sigüenza..... en calidad de Profesor de música, quien prestará sus servicios para la enseñanza de música instrumental en dicha Fundación, trabajo que lo cumplirá por dos horas dentro de los términos arriba señalados, a entera responsabilidad y con el compromiso de preparación de los alumnos para la presentación de una demostración artística al término del curso.

Los comparecientes convienen en el precio de \$10.000,00 (diez mil sucres) la hora de clase dictada precio que será cancelado en forma inmediata por o hora de clase dada contra recibo para constancia institucional y de convenio de auspicio por parte de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación.

Este contrato podrá ser renovado cada trimestre de común acuerdo entre las partes dentro de los mismos términos o con cambios o adicionales de acuerdo con las circunstancias y modalidad de los cursos en cuanto al tiempo y al lugar de su organización.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.


Dr. Albreto Ayora Pazán
PRESIDENTE
FUNDACION "LA FAMILIA"

Sr.....


Cuenca, Febrero 11 de 1994

0000032

001308





**ESPACIO
EN
BLANCO**

001260

16/08/2007 10:00

CONTRATO DE TRABAJO



Para la celebración del siguiente contrato comparecen:


Por una parte, el Dr. Alberto Ayora Pazán en calidad de Presidente de la Fundación de Promoción Social y Cultural "La Familia" que requiere de los servicios del Profesor de "Música Instrumental" para el programa que se desarrollará durante un trimestre comprendido entre el 15 de Febrero de 1994 y el 15 de Mayo del mismo año, con un grupo de 15 alumnos, debiendo realizarse el curso los días sábados durante dos horas en teoría y práctica instrumental.

Por otra parte, el señor Pablo Jalgado..... en calidad de profesor de música, quien prestará sus servicios para la enseñanza de "Música Instrumental" en dicha Fundación, trabajo que lo cumplirá por dos horas dentro de los términos arriba señalados, a entera responsabilidad y con el compromiso de preparación de los alumnos para la presentación de una demostración artística al término del curso.

Los comparecientes convienen en el precio de \$. 10.000,00 (diez mil sucres) la hora de clase dictada, precio que será cancelado en forma inmediata por hora de clase dada contra recibo para constancia institucional y de convenio de auspicio por parte de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación.

Este contrato podrá ser renovado cada trimestre de común acuerdo entre las partes dentro de los mismos términos o con cambios y adicionales de acuerdo a las circunstancias y modalidad de los cursos en cuanto al tiempo y al lugar de su organización.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.


Dr. Alberto Ayora Pazán
PRESIDENTE
FUNDACION "LA FAMILIA"


Sr.
PROFESOR

Cuenca, Febrero 11 de 1994

0000034001308



**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000035

001300

CONTRATO DE TRABAJO




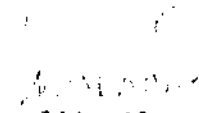
Para la celebración del presente contrato comparecen:
Por una parte el Dr. Alberto Ayora Pazán en calidad de Presidente de la Fundación de Promoción Social y Cultural "La Familia", que requiere los servicios de un Profesor de Dibujo y Pintura, para el programa que se desarrollará durante un trimestre comprendido entre el 12 de febrero y el 14 de mayo de 1994 con un grupo de 30 alumnos, debiendo realizarse el curso los días viernes durante dos horas en teoría y práctica en dibujo y pintura.

Por otra parte, el Sr. Joselito Alvarado en calidad de Profesor para la enseñanza de dibujo y pintura en dicha Fundación, trabajo que lo cumplirá por horas dentro de los términos arriba señalados, a entera responsabilidad y con el compromiso de preparación de los alumnos para la presentación de una exposición de los trabajos aprendidos en las diferentes técnicas de pintura y dibujo.

Este contrato podrá ser renovado cada trimestre de común acuerdo entre las partes dentro de los mismos términos o con cambios y adicionales de acuerdo a las circunstancias y modalidad de los cursos en cuanto al tiempo y al lugar de su organización.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.


Dr. Alberto Ayora Pazán
Presidente
Fundación "La Familia"


Sr. Joselito Alvarado
Profesor.
CPCS 11263

Cuenca, Febrero 7 de 1994

0000036

001300



**ESPACIO
EN
BLANCO**

001308

C000037



0000028

0001308



**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000039

001308



0000040

001308

A handwritten signature or scribble, possibly in ink, located at the bottom right of the page.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000041

001308



Art. 36.- En todo cuanto no se hubiere regulado en los presentes estatutos de la Fundación " DE PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL LA FAMILIA " se girará por lo que por las Fundaciones establezcan las leyes ecuatorianas.

CERTIFICO: Que las sesiones para la aprobación de estos se realizaron los días: 12 de mayo, 22 de Junio y 29 de Junio de 1992.

[Handwritten signature]
SECRETARIO

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL en Quito a 28 JUN 1992
Aprobado con Acuerdo No. 003562 de esta fecha con las siguientes modificaciones:
PRIMERA.-Al final del Art.14, añádase: "siempre que el particular conste en la convocatoria".-SEGUNDA.-En el inciso primero del Art.34, cámbiese "liquidar":por:"disolverse".-

EL MINISTRO

EL SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

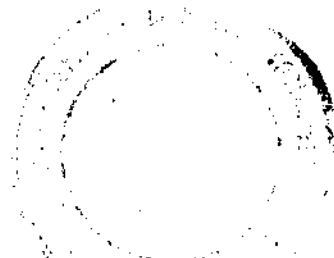
[Handwritten signature]
AB. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO.

[Handwritten signature]
MANUEL BARBERAN BARRERO.

XLL/pc

0000042

2012





**ESPACIO
EN
BLANCO**

0300043

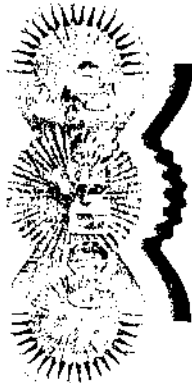
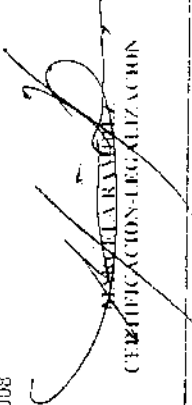
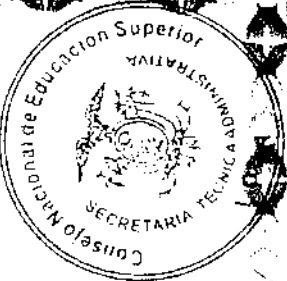


**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000045

001308




CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO
 El Consejo Nacional de Educación Superior **CERTIFICA:**
 En Cuato, a los 13 días del mes de Marzo del año 2008, en el Consejo Nacional de Educación Superior COMESUP, se registró el título de ABOGADO correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a JARA VILCUNA MARGA SOLEDAD portador(a) del documento de identificación Nro. 0390417135, otorgado por UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA.
 Quito, Viernes 14 de Marzo de 2008

 SECRETARIA TECNICA
 CERTIFICACION-LEGALIZACION

 Consejo Nacional de Educación Superior
 SECRETARIA TECNICA
 CERTIFICACION-LEGALIZACION

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EN FOJAS, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE SE ME PRESENTÓ PARA SU CONSTATAción.
 CUENCA, 12 OCT 2010

EL NOTARIO

Rubén Feicán



0000046

001308



**ESPACIO
EN
BLANCO**

CONDICION

001308

84000048

08 OCT 08



Confieren el presente

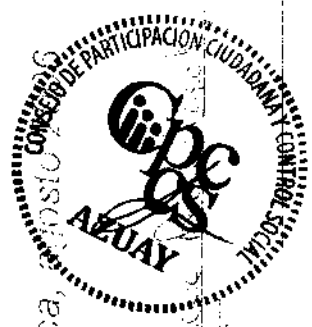
CERTIFICADO

A: **MARCICIA JORA**

Por su asistencia al "II Parlamento Provincial de Mujeres del Azuay",
durante los días 18 al 19 de Agosto de 2006.

Ing. Paul Carrasco Cuypio
PREFECTO PROVINCIAL

Paul Carrasco Cuypio
EQUIPO DE COORDINACIÓN CPMA



Cuenca,



Rubén Feica
EL NOTARIO

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EN
FOJAS, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE SE ME PRESENTO
PARA SU CONSTATAción.
CUENCA, --- 17 OCT 2010



**ESPACIO
EN
BLANCO**

001308

0000019



SE
SE

Linea
Azul

Linea
Azul

Linea
Azul

Linea
Azul

Linea
Azul

Linea
Azul

Linea
Azul

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDER EN
FOJAS, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE SE ME PRESENTÓ
PARA SU CONSTATAción.
CUENCA 12 OCT 2010

EL NOTARIO

Rubén Feican

0000350



001308



**ESPACIO
EN
BLANCO**

000051

001388